



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

AN

Asistente Jorge Naranjo <asistente@jorgenaranjo.com.co>

Lun 15/03/2021 02:53 PM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali



RECURSO DE REPOSICIÓN Y ...
1 MB

SEÑORES:

JUZGADO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
ORIGEN: 15 CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: LUCERO PATIÑO DE PAZ
RADICACION: 201600747
COD: B10

Mediante el presente correo me permito aportar al despacho memorial con recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

Atentamente,

Luis Fernando Ramírez Pizo
Auditor Jurídico
Naranjo Azcárate Abogados
Avenida 2 Norte No. 7N - 55
Oficina 504
Edificio Centenario II
Cali (Valle)
Tel. + (572) 8893113

Responder | Reenviar

NARANJO AZCARATE Y ASOCIADOS S.A.S

Señor

JUEZ 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E S D

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: LUCERO PATIÑO DE PAZ
RADICACIÓN: 201600747
CODI: B10

JORGE NARANJO DOMINGUEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.597.691 de Cali y tarjeta profesional No. 34.456 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito, me dirijo a usted con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** en contra del auto interlocutorio No. 756 del 10/03/2021, notificado por estados electrónicos el 11/03/2021, con fundamentos en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El juzgado mediante auto precitado, ordena la terminación del proceso por desistimiento tácito, ordenando el desglose de los documentos y posterior archivo del mismo.

FUNDAMENTOS

PRIMERO: El suscrito procedió a presentar al despacho el día **14/01/2021**, memorial con liquidación de crédito actualizada, para que el juzgado se sirviera pronunciarse sobre la misma.

SEGUNDO: Ahora bien, el artículo 317 del C.G.P, en su numeral 2do, literal C, que a la literalidad manifiesta: **“...”c) *Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo...*”** (Negrilla fuera de la norma), se entiende pues, que cuando el suscrito elevó la petición de **actualización de liquidación de crédito**, al encontrarse todavía el proceso activo, debía entonces el juzgado de pronunciarse sobre dicha solicitud, cosa que erradamente obvio y en su lugar ordenó la terminación del mismo.

TERCERO: El memorial se radicó al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual para esa fecha se encontraba habilitado para la recepción de memoriales.

De acuerdo a los hechos y fundamentos antes mencionados me permito realizar las siguientes:

AV. 2N No. 7N – 55 Ofic. 504, Centenario 2. Teléfono: 884 4838 – 889 3113
CALI-COLOMBIA

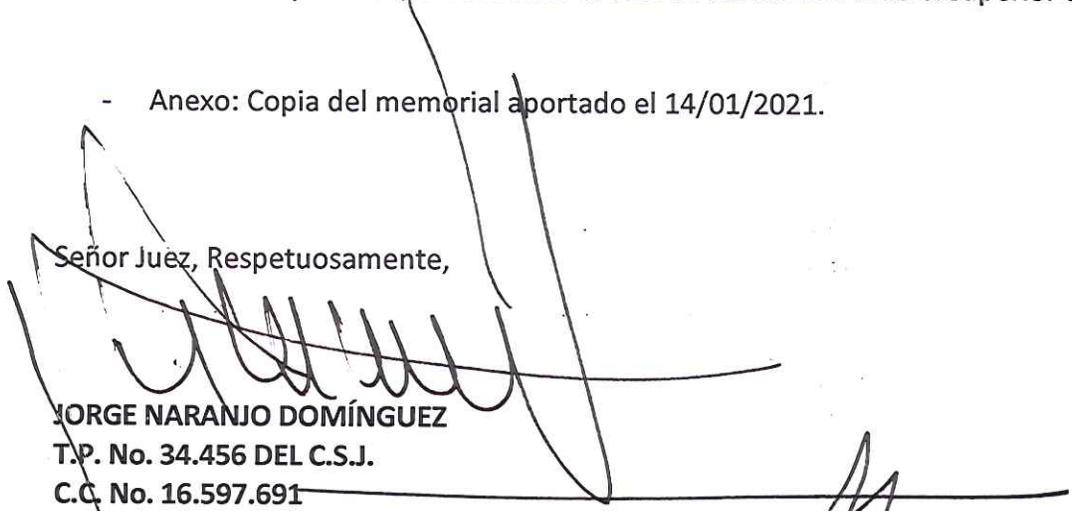
PETICIONES

PRIMERA: Sírvase señor juez **REVOCAR para REPONER**, el auto atacado, y en su lugar sírvase correr traslado de la mentada liquidación de crédito, ya radicada en fechas precedentes, al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SEGUNDA: Solicito que, en caso de ser negativa la resolución del presente recurso, se tenga en subsidio el de apelación, el cual dado el caso se sustentará ante el superior competente.

- Anexo: Copia del memorial aportado el 14/01/2021.

Señor Juez, Respetuosamente,


JORGE NARANJO DOMÍNGUEZ

T.P. No. 34.456 DEL C.S.J.

C.C. No. 16.597.691

jnaranjoabogados@gmail.com/recepcion@jorgenaranjo.com.co

MAR/15/2021

LFR

Asistente Jorge Naranjo

De: Asistente Jorge Naranjo <asistente@jorgenaranjo.com.co>
Enviado el: jueves, 14 de enero de 2021 9:02 a. m.
Para: 'Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali'
Asunto: MEMORIAL APORTANDO LIQ. DE CRÉDITO
Datos adjuntos: LUCERO PATIÑO DE PAZ.pdf

SEÑORES:

JUZGADO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
ORIGEN: 15 CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: LUCERO PATIÑO DE PAZ
RADICACION: 201600747
COD: B10

Mediante el presente correo me permito aportar al despacho memorial con liquidación de crédito

Atentamente,

Luis Fernando Ramírez Pizo

Auditor Jurídico
Naranjo Azcárate Abogados
Avenida 2 Norte No. 7N - 55
Oficina 504
Edificio Centenario II
Cali (Valle)
Tel. + (572) 8893113

NARANJO AZCARATE ASOCIADOS

Señor

JUEZ 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION CALI
15 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÀ S.A.
DEMANDADO: LUCERO PATIÑO DE PAZ
RADICACION: 201600747
CDOI: 10

JORGE NARANJO DOMINGUEZ, mayor de edad, vecino de Cali, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No. 34.456 expedida por el Ministerio de Justicia y cédula de ciudadanía No. 16.597.691 de Cali, en nombre y representación de **BANCO DE BOGOTÀ S.A.** en el proceso de la referencia, me permito:

Aportar al despacho la liquidación del crédito actualizada.

Del señor Juez, Atentamente

JORGE NARANJO DOMINGUEZ
T.P. No. 34.456 del C.S.J.
C.C. No. 16.597.691 de Cali
ENE/07/2021
LFR

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
21,99%	OCTUBRE	2016	9	2,40%	\$ 10.863.155,00	\$ 78.344,82
21,99%	NOVIEMBRE	2016	30	2,40%	\$ 10.863.155,00	\$ 261.149,41
21,99%	DICIEMBRE	2016	30	2,40%	\$ 10.863.155,00	\$ 261.149,41
22,34%	ENERO	2017	30	2,44%	\$ 10.863.155,00	\$ 264.802,52
22,34%	FEBRERO	2017	28	2,44%	\$ 10.863.155,00	\$ 247.149,02
22,34%	MARZO	2017	30	2,44%	\$ 10.863.155,00	\$ 264.802,52
22,33%	ABRIL	2017	30	2,44%	\$ 10.863.155,00	\$ 264.698,33
22,33%	MAYO	2017	30	2,44%	\$ 10.863.155,00	\$ 264.698,33
22,33%	JUNIO	2017	30	2,44%	\$ 10.863.155,00	\$ 264.698,33
21,98%	JULIO	2017	30	2,40%	\$ 10.863.155,00	\$ 261.044,84
21,98%	AGOSTO	2017	30	2,40%	\$ 10.863.155,00	\$ 261.044,84
21,48%	SEPTIEMBRE	2017	30	2,35%	\$ 10.863.155,00	\$ 255.802,55
21,15%	OCTUBRE	2017	30	2,32%	\$ 10.863.155,00	\$ 252.327,69
20,96%	NOVIEMBRE	2017	30	2,30%	\$ 10.863.155,00	\$ 250.321,58
20,77%	DICIEMBRE	2017	30	2,29%	\$ 10.863.155,00	\$ 248.311,48
20,69%	ENERO	2018	30	2,28%	\$ 10.863.155,00	\$ 247.463,93
21,01%	FEBRERO	2018	28	2,31%	\$ 10.863.155,00	\$ 234.126,57
20,68%	MARZO	2018	30	2,28%	\$ 10.863.155,00	\$ 247.357,93
20,48%	ABRIL	2018	30	2,26%	\$ 10.863.155,00	\$ 245.235,70
20,44%	MAYO	2018	30	2,25%	\$ 10.863.155,00	\$ 244.810,72
20,28%	JUNIO	2018	30	2,24%	\$ 10.863.155,00	\$ 243.109,00
20,03%	JULIO	2018	30	2,21%	\$ 10.863.155,00	\$ 240.444,31
19,94%	AGOSTO	2018	30	2,20%	\$ 10.863.155,00	\$ 239.483,30
19,81%	SEPTIEMBRE	2018	30	2,19%	\$ 10.863.155,00	\$ 238.093,55
19,63%	OCTUBRE	2018	30	2,17%	\$ 10.863.155,00	\$ 236.166,12
19,49%	NOVIEMBRE	2018	30	2,16%	\$ 10.863.155,00	\$ 234.664,45
19,40%	DICIEMBRE	2018	30	2,15%	\$ 10.863.155,00	\$ 233.697,92
19,16%	ENERO	2019	30	2,13%	\$ 10.863.155,00	\$ 231.115,95
19,70%	FEBRERO	2019	28	2,18%	\$ 10.863.155,00	\$ 221.121,70
19,37%	MARZO	2019	30	2,15%	\$ 10.863.155,00	\$ 233.375,53
19,32%	ABRIL	2019	30	2,14%	\$ 10.863.155,00	\$ 232.838,00
19,34%	MAYO	2019	30	2,15%	\$ 10.863.155,00	\$ 233.053,05
19,30%	JUNIO	2019	30	2,14%	\$ 10.863.155,00	\$ 232.622,90
19,28%	JULIO	2019	30	2,14%	\$ 10.863.155,00	\$ 232.407,76
19,32%	AGOSTO	2019	30	2,14%	\$ 10.863.155,00	\$ 232.838,00
19,32%	SEPTIEMBRE	2019	30	2,14%	\$ 10.863.155,00	\$ 232.838,00

19,10%	OCTUBRE	2019	30	2,12%	\$ 10.863.155,00	\$ 230.469,43
19,03%	NOVIEMBRE	2019	30	2,11%	\$ 10.863.155,00	\$ 229.714,62
18,91%	DICIEMBRE	2019	30	2,10%	\$ 10.863.155,00	\$ 228.419,36
18,77%	ENERO	2020	30	2,09%	\$ 10.863.155,00	\$ 226.906,11
19,06%	FEBRERO	2020	28	2,12%	\$ 10.863.155,00	\$ 214.702,30
18,95%	MARZO	2020	30	2,11%	\$ 10.863.155,00	\$ 228.851,30
18,69%	ABRIL	2019	30	2,08%	\$ 10.863.155,00	\$ 226.040,37
18,19%	MAYO	2020	30	2,03%	\$ 10.863.155,00	\$ 220.612,62
18,12%	JUNIO	2020	30	2,02%	\$ 10.863.155,00	\$ 219.850,40
18,12%	JULIO	2020	30	2,02%	\$ 10.863.155,00	\$ 219.850,40
18,29%	AGOSTO	2020	30	2,04%	\$ 10.863.155,00	\$ 221.700,51
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	2,05%	\$ 10.863.155,00	\$ 222.352,68
18,09%	OCTUBRE	2020	30	2,02%	\$ 10.863.155,00	\$ 219.523,55
17,84%	NOVIEMBRE	2020	30	2,00%	\$ 10.863.155,00	\$ 216.795,72
17,46%	DICIEMBRE	2020	30	1,96%	\$ 10.863.155,00	\$ 212.635,22
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES						\$ 12.005.634,66
CAPITAL						\$ 10.863.155,00
TOTAL K + INTERESES						\$ 22.868.789,66